



MENDOZA, **4 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15069/24 caratulado: "C.M. S/ Actividad *"Concierto sinfónico-coral cátedra de canto y vivero musical"*.

CONSIDERANDO:

Que el evento de referencia se trata de un concierto sinfónico-coral en donde los estudiantes de canto junto a la agrupación *"Orquesta Vivero Musical"* y coros de nuestra Universidad, interpretarán obras de repertorio vocal-orquestal de reconocidos compositores, contando con la participación de estudiantes de la Cátedra de Canto de esta Facultad

Que el reconocimiento de esta actividad tiene como objetivo principal la de formar un semillero de futuros músicos instrumentistas en la práctica orquestal.

Que la presente actividad cuenta con el aval de este Decanato y se encuentra enmarcada en la Ord. N° 1/23-C.D.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del ***"Concierto Sinfónico-Coral"***, organizado por la Dirección de Carreras Musicales en conjunto con la agrupación *"Orquesta Vivero Musical"* y que se llevó a cabo el día VEINTIOCHO (28) de junio de 2024, en la Nave Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 303**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO